

PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	2.2.1.0
PAD/PID - PAR/PIR	PAD 1
No. Rubro	504
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional - 1 etapa.
Objeto	Diseñar un proyecto piloto de comunidad energética en los NDF y en áreas de pueblos indígenas, donde interviene Visión Amazonía, a partir del diagnóstico y análisis de las necesidades energéticas de las comunidades y de los recursos disponibles en la zona, que considere los aspectos técnicos, legales y socioeconómicos que permitan su operación.
No. proceso	VA-II-LPN-003-2024

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ - 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI - 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS - 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En

desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y

3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Colombia ha elevado su compromiso con los acuerdos internacionales en cuanto a la reducción de la huella de carbono y la protección del Amazonas como sumidero de carbono de una manera importante, sin embargo, es crucial que se encuentre una coherencia entre metas y políticas públicas que nos permitan cumplir las expectativas planteadas. En este escenario es en el cual Visión Amazonía tiene un papel importante en su rol de conservación y control de la deforestación en la zona.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el país se traza objetivos sociales, ambientales y económicos en la búsqueda de la sostenibilidad y desarrollo económico de las poblaciones. Una de las apuestas plasmadas está relacionada la transición energética justa y el desarrollo sostenible económico, social y ambiental de las regiones más apartadas. Algunas de las propuestas y herramientas que se plantean son, la consolidación de un proceso efectivo de regeneración de la naturaleza con inclusión social, el avance para una transición energética que integre la energía renovable y los procesos productivos diversificados y la construcción de territorios resilientes al clima y disposición de una gobernanza inclusiva para lograr una económica productiva.

Una de las estrategias que se ha propuesto para abarcar de forma integral la transición energética, es la conformación y desarrollo de comunidades energéticas, como se presenta en el numeral 25 del Artículo 235 del PND. En este marco, se expidió en diciembre de 2023 el Decreto 2236 con el cual se reglamentan parcialmente las Comunidades Energéticas en el marco de la Transición Energética Justa en Colombia. Este marco regulatorio define las comunidades energéticas como comunidades organizadas que surgen en virtud de un acuerdo entre personas naturales y/o jurídicas de derecho público o privado que cooperan entre sí a través de un contrato o convenio asociativo para desarrollar actividades de generación, comercialización y uso eficiente de la energía a través del uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER), combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos, con objetivos como aumentar la cobertura del servicio de energía con acceso a poblaciones vulnerables, aumentar la eficiencia energética, democratizar la energía, descarbonizar la economía, desarrollar la economía local y territorial, ofrecer condiciones económicas asequibles, y promover modelos de desarrollo energéticos respetuosos con el ambiente, entre otros. En este sentido, se institucionaliza aspectos como la autogeneración y la generación distribuida colectiva de energía. Siendo esta una nueva alternativa para que las comunidades puedan avanzar en la resolución de sus necesidades energéticas, es importante conocer el impacto que su existencia puede tener en regiones como la Amazonía, partiendo de la identificación de las necesidades energéticas propias de sus habitantes.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene también un fuerte énfasis en impulsar el desarrollo rural sostenible, la bioeconomía, la contención de la deforestación y la titulación y adjudicación de las tierras. El eje de las políticas públicas de la Amazonía se centró en el desarrollo del catastro multipropósito, la contención de la deforestación y la protección de su biodiversidad. Colombia cuenta con un desarrollo de regulación y política muy avanzado en temas medioambientales, No obstante, la existencia de esta regulación, aún siguen activos fuertes núcleos de deforestación. En el caso de la Amazonía están ubicados en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo. Para combatir esta situación se ha planteado implementar una estrategia de conservación, recuperación y restauración. El plan de acción es la transición de zonas de deforestación en zonas de desarrollo forestal, fundamentados en acuerdos sociales. Con este plan de acción no sólo se logra la contención

de la deforestación amazónica, sino un fortalecimiento de las comunidades residentes en la región mediante procesos productivos legales y sostenibles.

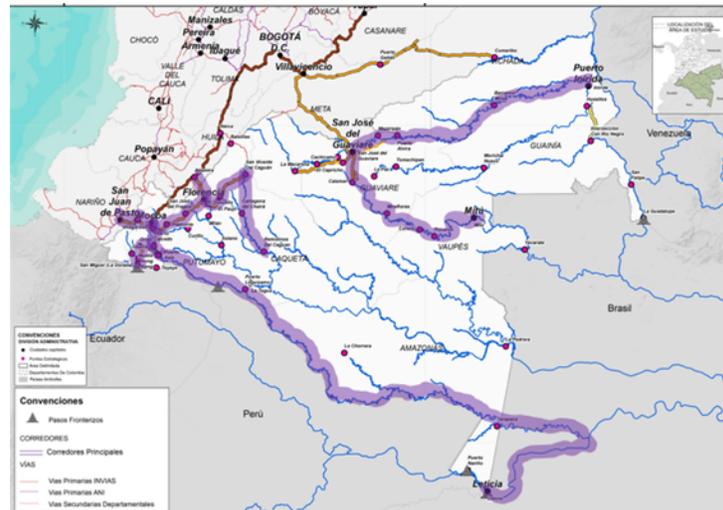
Visión amazonia apoyada en la estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques han creado asociaciones jurídicas que realizan el proceso de aprovechamiento forestal de forma planificada y controlada según la ley colombiana. Son familias conformadas y con un proceso productivo, las cuales permiten no sólo cumplir con los pilares de Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible, Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible, Desarrollo Agroambiental, Condiciones Habilitantes, sino que también superar algunas barreras que tienen las comunidades energéticas. Cuando un bien es necesario y apreciado es la misma comunidad quien brinda la protección y seguridad porque entiende las ventajas en su calidad de vida y desarrollo ante estas herramientas energéticas.

Asimismo, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo de “*Transformación productiva, internacionalización y acción climática*”, plantea el catalizador “*Ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa*” que tiene como propósito promover la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte. Señala en la temática “*Modos de transporte más eficientes a nivel operativo y energético, que se priorizarán y desarrollarán los proyectos férreos, acuáticos y aéreos de la red de infraestructura nacional que reduzcan emisiones contaminantes y costos logísticos y de transporte, teniendo en cuenta sus características operativas.*”

En la articulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se plantean las transformaciones como las indicadas en el DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN como es el fortalecimiento de la conectividad fluvial mediante la priorización e intervención de infraestructura portuarias fluviales, con ello el fomentar el transporte intermodal en Colombia, así como en la CONVERGENCIA REGIONAL se trazó el objetivo de aumentar y mejorar la interconexión y conectividad necesaria para generar competitividad en las zonas más alejadas y apartadas del país donde se indica la construcción de vías regionales, caminos ancestrales intervenidos y el fortalecimiento de los Servicios Aéreos Esenciales - SAE. En ese sentido, desde el sector transporte se tiene como reto llegar a las zonas históricamente olvidadas del país, donde la inversión no ha llegado con la celeridad requerida, e impulsar regiones más competitivas en infraestructura, movilidad y transporte sostenible. En lo relacionado con el transporte fluvial es utilizado mayoritariamente en zonas apartadas del país, según el Plan Maestro Fluvial -PMF la operación del modo se ve afectada por fenómenos de informalidad, altos costos de transporte, obsolescencia tecnológica e inseguridad, entre otros factores. En este sentido, diferentes poblaciones del país en regiones como Orinoquía, Amazonía y el Pacífico están cohesionadas a la red de transporte nacional únicamente a través del modo fluvial. Esto permite evidenciar dependencia para el transporte de mercancías y pasajeros entre las poblaciones en el modo fluvial. Por esta razón, este modo de transporte necesita desarrollarse en las regiones de Colombia, principalmente en aquellas donde es la única forma de transporte.

En el 2022, el Ministerio de Transporte, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de Visión Amazonía desarrollaron el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible - PATIS el cual es un instrumento de planificación para la conectividad sostenible de la región amazónica, que propende por el desarrollo socioeconómico y prioriza la sostenibilidad socioambiental, buscando ofrecer un sistema de infraestructura de transporte que responda al desarrollo sostenible de la región.

El PATIS profundizó en la red de transporte de la región donde los principales corredores respondían al modo fluvial. Dentro del estudio se analizaron los volúmenes de pasajeros y carga por los diferentes modos, la identificación y caracterización de corredores de transporte, el análisis de una matriz Origen-Destino de pasajeros y de carga en los diferentes modos, una caracterización de la infraestructura y operación de transporte, la identificación de puntos de intermodalidad, la identificación de caminos ancestrales y el análisis del marco institucional del sector transporte.



Fuente: Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible - PATIS, Ministerio de Transporte

Los ríos de la Amazonía colombiana forman una red de vías de comunicación de más de 9.550 km que conectan poblaciones dispersas y de baja densidad asentadas a lo largo de un territorio equivalente al 35% del área del país, es decir de más de 0.4 millones de km². Los déficits generalizados de infraestructura en los demás modos de transporte hacen que la región sea dependiente del transporte fluvial, principalmente en los municipios alejados del piedemonte llanero. Actualmente el transporte fluvial en la Amazonía Colombiana depende en su mayoría de combustibles fósiles.

Por ello, la estrategia nacional de transporte sostenible desde el componente técnico identifica la importancia de realizar diagnósticos que permitan tener un panorama más claro sobre acciones para lograr el ascenso tecnológico con énfasis en los modos férreo y fluvial, teniendo en cuenta criterios ambientales y de eficiencia energética, además del desarrollo de proyectos piloto.

Los pilotos se desarrollarán en las siguientes zonas geográficas:

La primera se localiza en La vereda Peregrinos entre las coordenadas N 0°03'' y W 74° 34', ubicada en la inspección La Mana del municipio de Solano, departamento del Caquetá, como se indica en la imagen.

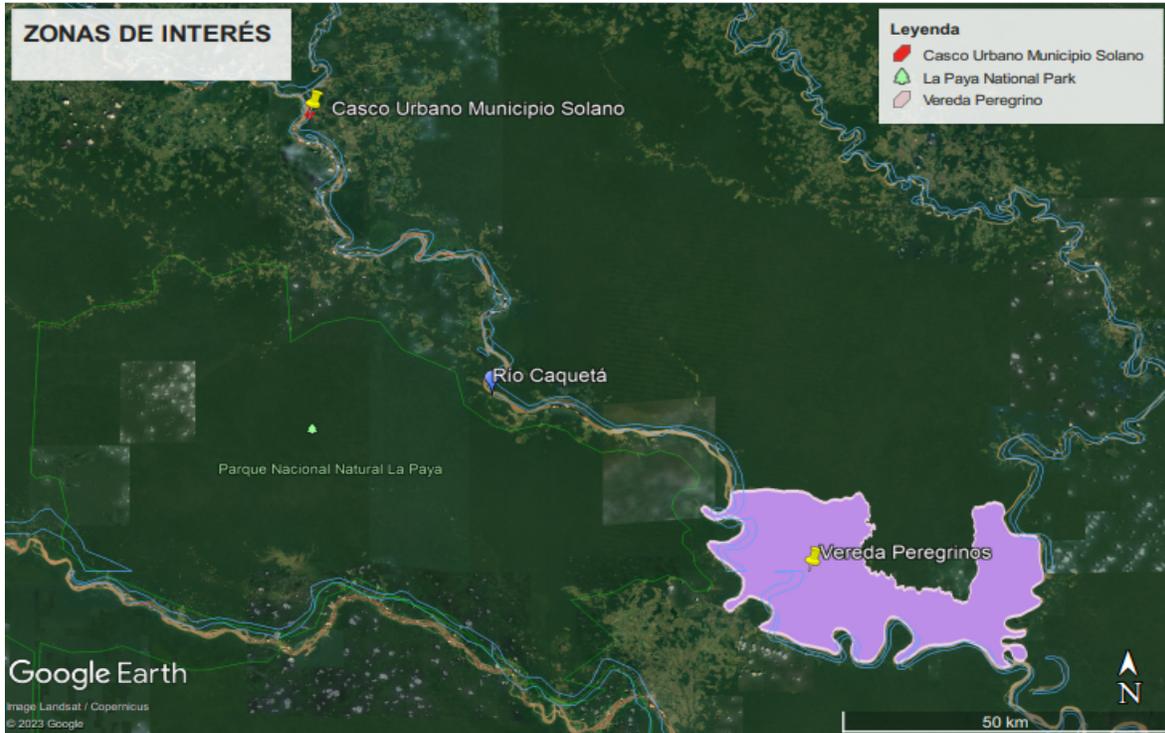
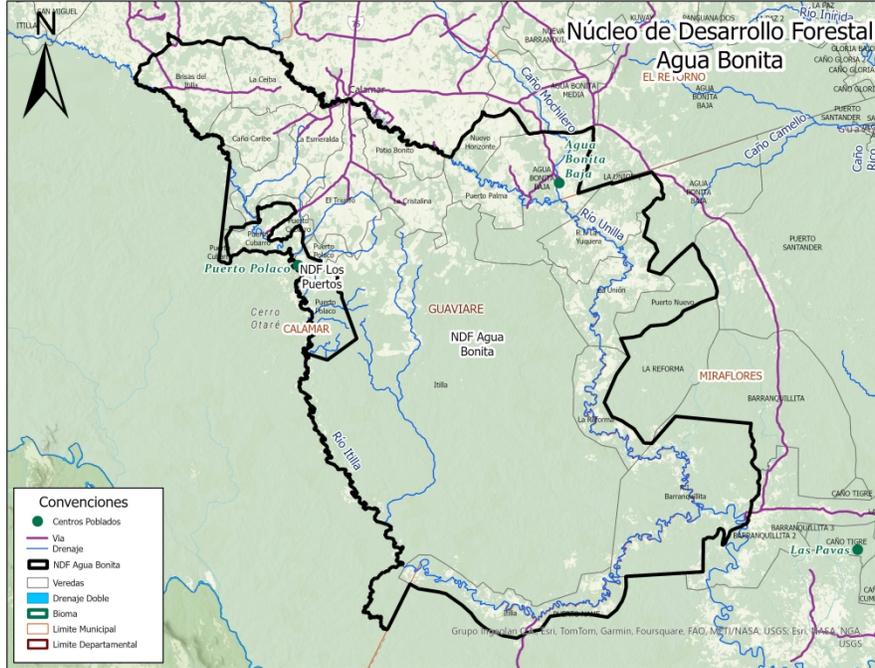


Imagen 2. Localización Proyecto piloto Vereda Peregrinos-Solano-Caquetá

La segunda zona se localiza en las veredas de Puerto Polaco y Puerto Cubarro, en el Municipio de Calamar, departamento de Guaviare, en el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos.



La tercera zona se localiza en los Municipios Calamar y Miraflores en el departamento de Guaviare, en el Núcleo de Desarrollo Forestal Agua Bonita.



La cuarta zona se localiza en el Municipio de Taraira, en el departamento del Vaupés, en la Comunidad Indígena Santa Clara en el Resguardo Yaigoge Apaporis, creado bajo la resolución 035 del 6 de abril de 1988.

La quinta zona se localiza en el área no municipalizada de Pacoa, en el departamento del Vaupés, en la Comunidad Indígena San José del Cananari, Resguardo de Vaupés; creado bajo la resolución 086 del 27 de julio de 1982.

2 Alcance.

Promover y apalancar la estructuración de comunidades energéticas en los núcleos de deforestación de la Amazonía colombiana y en áreas de territorios indígenas, donde interviene el Programa Visión Amazonía REM Colombia II, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a partir del acceso y uso sostenible de los recursos energéticos de acuerdo con las necesidades particulares de cada comunidad.

3 Objeto.

Diseñar un proyecto piloto de comunidad energética en los NDF y en áreas de territorios indígenas, donde interviene Visión Amazonía, a partir del diagnóstico y análisis de las necesidades energéticas de las comunidades y de los recursos disponibles en la zona, que considere los aspectos técnicos, legales y socioeconómicos que permitan su operación.

4 Actividades.

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía", y como mínimo deberá cumplir:

1. Plan de trabajo y cronograma mediante el cual se formularán y estructurarán las siguientes actividades:
 - a) Reuniones, entrevistas, espacios formativos, (talleres y/o capacitaciones) donde participe más del 80% de los potenciales usuarios para la realización de una caracterización.
 - b) Identificación y caracterización de las necesidades en términos energéticos en las localidades objeto de estudio, incluyendo aspectos como el transporte, la cocción, la iluminación, la fuerza motriz y la refrigeración, entre otros, para desarrollar sus actividades diarias y posibilitar proyectos productivos.
 - c) Articulación con los diferentes instrumentos de política y de planeación municipales.
 - d) Articulación de los actores involucrados del orden nacional y territorial.
 - e) Estrategia para el planteamiento de las alternativas de solución en función de las condiciones particulares del proyecto y los municipios y/o localidades beneficiarias.
 - f) Capacitaciones sobre organización social, gobernanza, fuentes energéticas, descarbonización activa y comunidades energéticas.
 - g) Reuniones focales con los líderes y/o autoridades ancestrales, sobre el proyecto de un sistema regional de energización sostenible y eficiente, relacionado con la conformación de una comunidad energética.
 - h) Las recomendaciones respectivas en cada uno de los aspectos relevantes para la ejecución del piloto objeto de la estructuración.
 - i) Evaluación del proceso realizado con los potenciales beneficiarios.

El documento de plan de trabajo debe presentar las actividades y la metodología para el desarrollo del proyecto objeto de la estructuración. Para cada una, se deberá presentar la estimación de recursos físicos, tecnológicos, equipos, costos y cronogramas requeridos para lograrlo. El consultor deberá incluir, entre otros, el conjunto de actividades y estudios de orden técnico, tecnológico, operacional, legal, financiero, ambiental, económico y social que permitan definir el esquema técnico, legal y financiero más eficiente para la ejecución del proyecto. Se propenderá por identificar los antecedentes, actores estratégicos, información relevante tanto primaria como secundaria necesaria para el desarrollo del estudio, describir las actividades requeridas para el logro del objeto del contrato y el cronograma, detallando la propuesta metodológica y los recursos para su desarrollo.

2. Caracterización de la zona, diagnóstico de los usos actuales de la energía y las necesidades energéticas de las comunidades que habitan estas localizaciones, considerando entre otras la movilidad (fluvial y terrestre), la cocción, la iluminación, la fuerza motriz y la refrigeración, entre otros que se identifiquen en las localidades.

El diagnóstico deberá contener, como mínimo:

- 2.1. Identificación y caracterización de las comunidades en las zonas planteadas en términos socioeconómicos, poblacionales, legales y ambientales; y del potencial e interés en establecer comunidades energéticas.

- 2.2. Descripción y análisis, de la situación energética actual de las comunidades, el acceso y condiciones de acceso a la energía, los usos actuales, y los requerimientos energéticos. Dentro de los usos a identificar se incluye el transporte (incluyendo el transporte fluvial y terrestre), la cocción, la iluminación, la fuerza motriz y la refrigeración, entre otros que se identifiquen en las localidades.
- 2.3. Análisis detallado de las demandas de energía actuales y esperadas con la implementación de medidas de generación de energía e implementación de otras tecnologías requeridas, de acuerdo con el objeto de las comunidades energéticas.
- 2.4. Diagnóstico de los recursos y alternativas disponibles en la zona para la generación y el acceso a la energía por parte de las comunidades, específicamente los potenciales de FNCER, incluida la dendroenergía.
- 2.5. Análisis de los actores interesados en la zona y de su participación en un posible proyecto piloto de comunidad energética.
- 2.6. Identificación de los esquemas de operación y administración manejados por las comunidades y las alternativas que se podrían desarrollar en la zona.
- 2.7. Diagnóstico de las condiciones jurídicas que permitirían la estructuración y el registro de una Comunidad Energética.
- 2.8. Análisis de la infraestructura disponible para la implementación de las medidas y alternativas viables que sean de interés por las comunidades.
- 2.9. Priorización de medidas a implementar en relación con las necesidades energéticas y la disponibilidad de recursos.
- 2.10. Análisis de las capacidades existentes en las comunidades para la operación y el mantenimiento de las medidas priorizadas, con el fin de identificar los aspectos relevantes para la sostenibilidad del proyecto piloto en el tiempo y necesidades de capacitación.
- 2.11. Identificación y análisis de los procesos sociales en la zona, la capacidad de sostenibilidad de proyectos productivos, nivel de capacidad organizativa, y conocimientos sobre temas energéticos y sobre la posibilidad de establecer comunidades energéticas.
- 2.12. Identificación de riesgos.
- 2.13. Socialización con los actores clave territoriales y con las entidades del orden nacional que hacen parte de este proyecto.

3. Estructuración técnica, legal y financiera del proyecto piloto.

Contendrá la estructuración a nivel de diseño de detalle del proyecto piloto en el sitio seleccionado. En consecuencia, para la estructuración del proyecto el consultor deberá tener en cuenta, sin limitarse a ello, lo siguiente:

- 3.1. Realizar todos los estudios a nivel de detalle necesarios para establecer, los aspectos técnicos y tecnológicos que permitan definir las actividades, cronogramas y costos que se requieran para una etapa de implementación, operación y mantenimiento. Para lo anterior, el consultor deberá desarrollar lo siguiente:
 - Estructuración técnica y tecnológica: Definición y diseño técnico de las tecnologías priorizadas de acuerdo con las necesidades de la comunidad, incluyendo todos los aspectos y diseños.

- Se deberán desarrollar los elementos de infraestructura requeridos para viabilizar la implementación de las medidas.
 - Estructuración de la operación: Se deben diseñar todos los elementos necesarios para la operación de la solución técnica propuesta.
 - Se deben proponer las rutinas de operación y mantenimiento de las medidas a implementar.
 - Se deben incluir los elementos necesarios para garantizar la seguridad en la operación.
 - Diseño ambiental: De acuerdo con el diagnóstico, se deben presentar todos los diseños, características, fichas técnicas en términos de emisiones, contaminación y los elementos relevantes de la estructuración ambiental. Se deberán identificar las necesidades, si las hay, de cumplimiento o necesidad de instrumentos de carácter ambiental para la implementación del piloto. Adicionalmente se deberán proponer metodologías de cálculo y planteamiento de metas en términos de reducción de emisiones, así como establecer indicadores ambientales que incluyan, además de emisiones de todo tipo, elementos como la contaminación del agua o contaminación auditiva y las que el consultor identifique relevantes, entre otros.
 - Aspectos sociales: En el diseño del proyecto piloto se deberán identificar y diseñar las estrategias que permitan eliminar o mitigar las barreras sociales y culturales para su implementación, así como las necesidades relacionadas con la seguridad en la operación que se deben atender, entre otros. A su vez, se deberán incluir análisis desde la perspectiva étnica, de género y de accesibilidad universal. Adicionalmente se deberán proponer los mecanismos y actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la gestión de la implementación y operación del piloto propuesto.
- 3.2. De acuerdo con los resultados del punto anterior, en relación con los costos y el cronograma de implementación, el consultor realizará los estudios a detalle que permitan determinar la viabilidad legal y financiera para la implementación del proyecto piloto, para lo cual desarrollará, como mínimo, lo siguiente:
- Presupuesto y cronograma: Se debe presentar la estimación de CAPEX y OPEX del proyecto evaluado al tiempo que se determine como de vida útil de las tecnologías a implementar, incluyendo el recambio que se considere necesario realizar en dicho periodo. Los ítems correspondientes al 90% de la inversión deberán ser estimados a partir del análisis de cotizaciones y estudios de mercado que deberán ser entregar en desarrollo de la consultoría. Así mismo, se deberá presentar el cronograma completo de implementación, operación y monitoreo del proyecto piloto.
 - Estructuración económica: Se deberá realizar un análisis beneficio costo del proyecto piloto planteado. El modelo económico que se plantee deberá estar orientado a beneficios sociales. La metodología y las variables a utilizar en el análisis económico deberán ser presentadas a consideración y aprobación del Comité de Seguimiento.
 - Estructuración legal: El consultor deberá proponer las alternativas contractuales y transaccionales para el desarrollo del piloto propuesto.
 - Estructuración financiera: Se realizarán todos los análisis financieros que sean necesarios para garantizar la viabilidad de la implementación del proyecto piloto, teniendo en cuenta, entre otros, las condiciones financieras de las

comunidades para la etapa de operación de las embarcaciones y de las estaciones de recarga, CAPEX, OPEX, y los que el consultor considere relevantes. En este punto el consultor deberá elaborar el modelo financiero que soporta la implementación y posterior operación del proyecto piloto. Evaluar la posibilidad de desarrollar una estrategia de venta de carbono no emitido, que incluya la posible vinculación de fundaciones y patrocinadores.

3.3. Diseño y aplicación de la estrategia de relacionamiento con las asociaciones comunitarias, las autoridades educativas, las autoridades municipales, autoridades étnicas, los habitantes de la zona y en general, con toda la población que estará involucrada en el desarrollo del proyecto piloto.

3.4. Socialización con los actores clave territoriales y con las entidades del orden nacional que hacen parte del Seguimiento de los estudios, sobre los resultados obtenidos en este producto

4. Formulación del proyecto energético

a. Realizar los diseños técnicos requeridos para la formulación del proyecto energético resultado de la aprobación del producto entregado del presente documento. En dichos estudios técnicos el contratista deberá entregar:

A. Diseños que incluyan memorias de cálculo, cantidades de obra y planos técnicos eléctricos y civiles. Para los diseños eléctricos se deberán realizar el estudio de resistividad en campo para la puesta a tierra. Así mismo para la infraestructura civil se deberá realizar el estudio de suelos correspondiente y la topografía en caso de que aplique según la propuesta aprobada. Los estudios técnicos deberán cumplir con la Normatividad técnica colombiana vigente para la fecha de firma del contrato o convenio.

B. Planos de localización y vías de acceso

C. Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios que deberán incluir. Estudio de mercado de materiales, Análisis de transporte y mano de obra para la región.

D. Especificaciones técnicas mínimas y constructivas de acuerdo con el presupuesto detallado

E. Esquema de sostenibilidad del proyecto, cálculos estimados de la tarifa que garantice la administración, operación y mantenimiento en el largo plazo.

F. Plan de Manejo Ambiental para las fases de construcción, Operación, desmonte y cierre del proyecto energético diseñado.

G. Plan de gestión Social que contemple plan de capacitaciones, así como la conformación de la comunidad energética.

H. Socialización con los distintos actores del proyecto

I. Certificado de cumplimiento RETIE de los diseños Técnicos eléctricos realizados

J. Memorial de responsabilidad de los diseños y estudios realizados por los profesionales competentes con copia de la matrícula profesional y firma de este.

K. Permisos y Avals Técnicos, sociales y ambientales que apliquen para la implementación de la solución energética.

- Concepto de pertinencia de procedencia de consulta previa emitido por el Autoridad competente (Ministerio del Interior)
- Aval de Parques Nacionales Naturales
- Aval de la Corporación Autónoma regional
- Certificado del Operador de Red donde certifique que los puntos a electrificar no encuentran incluidos en el plan de expansión en caso de ser una solución aislada.
- Aval técnico y financiero del emitido por el OR en caso de ser un proyecto de interconexión. Junto con la respectiva aprobación de los diseños técnicos realizados
- Certificado de disponibilidad de servicio emitido por el OR en caso de ser un proyecto de interconexión eléctrica por redes.

5. Proceso de socialización con las comunidades:

A medida que el proceso de caracterización de las comunidades, identificación y estructuración del proyecto piloto lo requiera, el consultor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades de socialización:

- Reuniones, entrevistas, espacios formativos, (talleres y/o capacitaciones) donde participe más del 80% de los potenciales usuarios para la realización de una caracterización.
- Capacitaciones sobre organización social, gobernanza, fuentes energéticas, descarbonización activa y comunidades energéticas.
- Reuniones focales con los líderes y/o autoridades ancestrales, sobre el proyecto de un sistema regional de energización sostenible y eficiente, relacionado con la conformación de una comunidad energética.
- Evaluación del proceso realizado con los potenciales beneficiarios.

5 Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

Plan de trabajo: Plan de trabajo que incluya el cronograma y metodología para el desarrollo de la consultoría.

Informe 1: Documento preliminar que contenga el desarrollo del numeral 2 del presente documento. Este documento también deberá incluir un listado de las fuentes de información que se utilizarán en los demás puntos del diagnóstico.

Informe 2: Documento que incluya todo el diagnóstico realizado en el numeral 2 de la consultoría para el logro del objetivo planteado.

Informe 3: Documento que contenga todos los resultados del numeral 3 correspondientes a la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto piloto en las localidades objeto de estudio

Informe 4: Documento que contenga todos los resultados del numeral 4 correspondientes a la formulación del proyecto energético

Informe 5. Documento que contenga los resultados del numeral 5, incluido el detalle de cada una de las reuniones donde se destaquen las necesidades y acuerdos para la conformación de las comunidades energéticas.

Informe 6. Informe de resultados de las encuestas sobre el proceso realizado y porcentaje de aceptación del proyecto

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

6 REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

1.1. Perfil de la firma.

La firma deberá contar con cinco (5) años de experiencia en la estructuración y/o implementación de proyectos de consultoría en el sector energético, y deberá haber desarrollado al menos dos (2) proyectos en comunidades energéticas y/o transición energética en Colombia, y/o de inclusión de usos productivos de la energía en el sector rural y/o con comunidades indígenas. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

1.2. Capacidad financiera.

Capacidad Financiera. Facturación: El postulante deberá certificar un monto anual de contratación en los últimos tres años de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COP (\$600.000.000) y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2021-2022-2023). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo. Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador y revisor fiscal cuando aplique. Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE.

Descripción índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser ≥ 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de liquidez	Este debe ser ≥ 1.0 Activo corriente/ pasivo corriente

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índice de liquidez) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo 5 años a partir de su constitución, se le otorgará veinte (20) puntos.	20
1.2	Por proyecto o año adicional al mínimo requerido de experiencia específica de la firma postulante, se le asignarán diez (10) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
1.3	Si el postulante acredita uno o más proyectos en el bioma amazónico, se le asignarán cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos.	10
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría en proyectos energéticos, se le asignará veinte (20) puntos.	20
2.2	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del componente social, con experiencia en el área social en proyectos energéticos, se le asignará veinte (20) puntos.	20
2.3	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de seguimiento, control, supervisión, monitoreo de actividades y personal de consultoría, se le asignará diez (10) puntos.	10
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda Solicitud que no demuestre que el Postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a **70 puntos de 100.**

7 PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica.

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

8 Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/ Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Posgrado	Dedicación
Director(a) de la consultoría	Título profesional en economía, Administración, o afines.	5 años mínimos requeridos.	4 años en coordinación, liderazgo o dirección de proyectos en el sector energético, con el desarrollo de al menos dos (2) proyectos relacionados con estudios y/o diseños de proyectos energéticos en Colombia	Título de posgrado a nivel de Maestría en el área de conocimiento en: Administración pública, Políticas Públicas, o afines.	100%.
Especialista en energía	Título profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, mecatrónica o afines.	4 años mínimos requeridos.	4 años de experiencia en el diseño, instalación y supervisión en proyectos de generación de energía en Colombia	Título de posgrado en áreas relacionadas con energía	100%.
Especialista social	Título profesional en sociología, trabajo social, antropólogo, o afines.	4 años mínimos requeridos.	4 años de experiencia en la gestión social en proyectos de infraestructura y/o identificación o evaluación de impactos sociales y/o experiencia en el relacionamiento	Título de posgrado en el área del conocimiento de ciencias sociales	100%.

			o comunitario o con autoridades locales		
Especialista ambiental	Título profesional en ecología, biología, ingeniería forestal o ambiental, o afines.	2 años mínimos requeridos.	2 años de experiencia en proyectos energéticos		100%

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

9

7.2 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

a. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 35 puntos	Puntos
1			
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
	Subtotal 1.1		
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
	Subtotal 1.2.		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
	Subtotal		
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
	Total	Max.100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 35 puntos	Calificaci ón obtenida	Comentari os del evaluador
1				

1.1	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	2		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Total subcriterio 1.	35		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max. 65 puntos.		
2.1	Experiencia General			
	Por cada año adicional de experiencia general que acredite el director de la consultoría, se le asignará tres (3) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15		
2.2.	Experiencia específica			

	Por cada año adicional relacionado con el objeto de la consultoría que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
	Por cada año adicional relacionado con el objeto de la consultoría que acredite el especialista en energía, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	10		
	Por cada año adicional relacionado con el objeto de la consultoría que acredite el especialista social, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	10		
	Por cada año adicional relacionado con el objeto de la consultoría que acredite el especialista ambiental, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	10		
2. 3	Personal adicional que acredite para la oficina central que monitorizará y controlará al equipo y proporcionará servicios de apoyo	10		
Total		100		

10 PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS - COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

11 OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

a. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de 6 meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

b. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., con desplazamiento a los Municipios de Calamar y Miraflores en el departamento del Guaviare y de Taraira en el Departamento de Vaupés,

para el cumplimiento de las actividades previstas del programa REM Colombia Visión Amazonia II.

c. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
0	Plan de trabajo y metodología.	Plan de trabajo que incluya el cronograma y metodología. Plazo entrega: 15 días después de firmado el contrato sin generar honorario	N/A
1	Informe 1: Documento preliminar diagnóstico con fuentes de información, actores relevantes, consumos y demandas de energía preliminares.	Primer mes. Documento preliminar a partir de información secundaria	15%
2	Informe 2: Caracterización de la zona, diagnóstico de los usos actuales de la energía y las necesidades energéticas, considerando entre otras la movilidad (fluvial y terrestre), la cocción, la iluminación, la fuerza motriz y la refrigeración.	Segundo mes. Diagnóstico de usos y necesidades energéticas. Todas las actividades contempladas en el numeral 2.	20%
3	Informe 3: Estructuración técnica, legal y financiera del proyecto piloto.	Tercero mes. Estructuración a nivel de diseño de detalle del proyecto piloto en el sitio seleccionado. Todas las actividades contempladas en el numeral 3.	25%
4	Informe 4: Formulación del proyecto energético	Cuarto mes. Formulación del proyecto energético. Todas actividades contempladas en el numeral 4.	25%
5	Informe 5: Proceso de socialización con las comunidades	Quinto mes. Proceso de socialización y validación en territorio. Todas las contempladas en el numeral 5.	10%
6	Informe 6: Informe de resultados de las encuestas sobre el proceso realizado y porcentaje de aceptación del proyecto	Sexto mes: Informe final de resultados de las encuestas para el proceso realizado en el numeral	5%

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

d. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el líder del pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible del Programa Visión Amazonía - REM COLOMBIA II.

e. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

Ricardo Lara Melo

Líder Pilar Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible

Certificado de firmas electrónicas:
E2825C34C-FC28-4BA8-8570-6D34C6133EC2



Firmado por

Firma electrónica

Ricardo Lara Melo

COL 79149411

rlaram@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Martes, 28 Mayo, 2024 17:20:44

Identificador único de firma:

795A080F-5FD6-489C-A255-51DC01C4E904